

RESOLUCION N° 2, JUNTA ELECTORAL JUNTOS POR ENTRE RIOS

VISTOS:

Las elecciones primarias, obligatorias, simultaneas y obligatorias, PASO 2021, convocadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la elección de Legisladores Nacionales del día 12 de septiembre próximo;

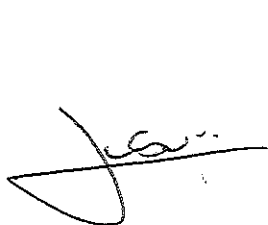
CONSIDERANDO:

Que en Distrito Entre Ríos se eligen cinco Diputados titulares y tres suplentes en la Alianza electoral transitoria JUNTOS POR ENTRE RIOS se han presentados CUATRO listas ofreciendo sus candidatos en la competencia.-

Que es deber de esta Junta Electoral el análisis de cada una de las presentaciones conforme lo establece el artículo 26 De la ley 26.571 de Partidos Políticos, a saber:

- a) Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando el porcentaje mínimo de precandidatos de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.012 y su decreto reglamentario;
- b) Nómina de precandidatos acompañada de constancias de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes;
- c) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de lista, a los fines establecidos en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación;
- d) Denominación de la lista, mediante color y/o nombre la que no podrá contener el nombre de personas vivas, de la agrupación política, ni de los partidos que la integren;
- e) Avals establecidos en el artículo 21 de la presente ley;
- f) Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista;
- g) Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirá.

Que es deber de esta Junta el análisis formal de cada una de las presentaciones conforme lo arriba establecido y las normas del Acuerdo Constitutivo de la Alianza Electoral transitoria.-



Que dentro del plazo establecido por las normas que nos rigen se han presentado cuatro listas en soporte papel detalladas a continuación:

A) JUNTOS:

DIPUTADOS NACIONALES TITULARES

- 1) ROGELIO FRIGERIO. DNI 21482393
- 2) MARCELA ANTOLA. DNI 17325164.
- 3) ATILIO FRANCISCO SALVADOR BENEDETTI DNI 11460928
- 4) NANCY BALLEJOS DNI 33494595
- 5) MAURICIO GERMAN DAVICO DNI 29170866

SUPLENTES:

- 1) EVANGELINA MULLER DNI 26740044
- 2) GUILLERMO BERNAUDO DNI 14014404
- 3) JULIETA MARIA LEILA SOSA DNI 29134707

B) ENTRE RIOS CAMBIA

DIPUTADOS NACIONALES TITULARES

- 1) PEDRO JORGE GALIMBERTI DNI 21667573
- 2) MARIANA SALINAS DNI 16793974
- 3) ABEL RUBEN DARIO SCHNEIDER DNI 16955113
- 4) FLAVIA ANALIA PAMBERGER DNI 26650185
- 5) RAMON CAYETANO CORNEJO DNI 10279314

SUPLENTES;

- 1) ROSANA MARIELA GALLINGER DNI 17731134
- 2) ROBERTO CARLOS FRANCO DNI 22441662
- 3) IVVONE EDITH JAURENA DNI 20098815

C) ADONDE VAMOS

DIPUTADOS NACIONALES TITULARES:

- 1) CARLOS BERNARDO GONZALEZ DNI 5947390
- 2) AUDISIO MARIA CRISTINA DNI 17868495
- 3) AMAYA RUBEN EDUARDO DNI 12944545
- 4) MIÑO, NURIA TERESITA "NURY" DNI 22023769
- 5) DE MATTIA LUIS DANIEL DNI 11939978

SUPLENTES

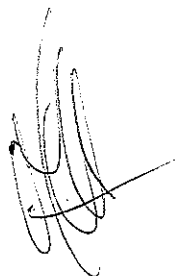
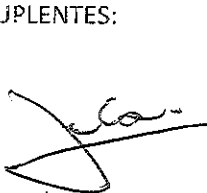
- 1) MAZZACAN PATRICIA VIVIANA DNI 24494494
- 2) POLITO HUGO CESAR DNI 14094256
- 3) BECKER CARMAGNAC STELLA MARIS DNI 11200332

D) ENTRERRIANOS POR LA LIBERTAD

DIPUTADOS NACIONALES TITULARES:

- 1) CARINA IVASCOV DNI 22395374
- 2) HERNAN JAVIER BLAZQUEZ DNI 21839086
- 3) GRANDOLIO CHURRUARIN ESTER DNI 11379367
- 4) PASSARELLA JUAN CARLOS DNI 16360255
- 5) ROSKOZT MARIA LAURA DNI 28136801

SUPLENTES:



- 1) PESANTE HUGO DANIEL DNI 12891215
- 2) INSUA MARIA INES DNI 12760169
- 3) CANO ANDRES DNI 23880922

RESULTA:

Que del análisis de cada una de las listas internas presentadas surge lo siguiente:

A) JUNTOS: Acompaña los elementos necesarios mencionados con candidaturas en los porcentajes autorizados en lo relativo a partidarios y extrapartidarios; sus avales reflejan un trabajo de campo lógico y no se observan irregularidades en la confección de las planillas manuales las que son compatibles con las subidas al sistema electrónico de la Cámara Nacional Electoral y en número suficiente en relación al exigido.-

B) ENTRE RIOS CAMBIA: Acompaña los elementos necesarios mencionados con candidaturas en los porcentajes autorizados en lo relativo a partidarios y extrapartidarios; sus avales reflejan un trabajo de campo lógico y no se observan irregularidades en la confección de las planillas manuales las que son compatibles con las subidas al sistema electrónico de la Cámara Nacional Electoral y en número suficiente en relación al exigido.-

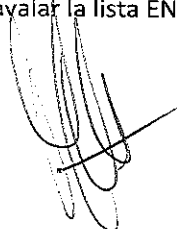
C) A DONDE VAMOS: Acompaña los elementos mencionados cumplimentando los requisitos de la ley. Operando el vencimiento de presentación de listas, procede ante intimación de la Junta el día Lunes 26/07/2021 a realizar la carga de sistema (elemento no excluyente), reflejando como 5to Diputado Titular al Sr. MONTERO, VICTOR DNI 26628469, incorporando antes de la presente resolución de oficialización, una nota explicativa donde consta la renuncia del candidato originario DE MATTIA LUIS DANIEL DNI 11939978; anexando una nueva aceptación de cargo. Sus avales reflejan un trabajo de campo lógico y no se observan irregularidades en la confección de las planillas manuales, las que son compatibles con las subidas al sistema electrónico de la Cámara Nacional Electoral y en número suficiente en relación al exigido.-

D) ENTRERRIANOS POR LA LIBERTAD: Acompaña los requisitos requeridos por la ley y el Acuerdo Constitutivo de la Alianza, declaraciones juradas de los candidatos y avales en número suficientes conforme a la ley.

De un análisis aleatorio de los avales surgen avalistas que conforme a un chequeo personal de la Junta no han prestado conformidad a la misma, como ejemplos testigos pueden citarse los siguientes:

- GUILLERMO BERNAUDO. Precandidato a diputado en la lista JUNTOS.
- DANIEL GALLIZZI. Apoderado de la lista JUNTOS.
- MATIAS PLUGOBOY. Apoderado legal del frente JXER
- SOLEDAD DANERI Responsable Económica en la lista JUNTOS

Consultados las mismas personas y al estar involucradas directamente con otra de las listas manifiestan no haber prestado conformidad para avalar la lista ENTRERRIANOS POR LA LIBERTAD.



Asimismo, se verificó que el ciudadano Sánchez Armando DNI: 20.798.266 avalista a fs 9 se encuentra fallecido.

Por lo que ante este hecho se agudizó el estudio y se observan muchas planillas firmadas en orden alfabético; además sin contar esta Junta perito calígrafo observamos innumerables planillas firmadas con caracteres, trazos, similares que presumen que las firmas han sido estampadas por una misma persona. Asimismo vemos que en decenas de planillas las firmas son iguales, no similares, IGUALES a todos los avalistas lo que confirma la irregularidad de las planillas; lo arriba mencionado respecto de las personas incorporadas incorrectamente y esto último mencionado hace imposible que se puedan tener en cuenta in totum a los efectos de la oficialización.-

Amén de lo detallado, en relación a las candidaturas las mismas tienen un número que excede el límite contemplado en el Acuerdo Constitutivo de la Alianza respecto a los candidatos extrapartidarios. La cláusula DECIMA TERCERA: expresa "... acuerdan en admitir la postulación de pre-candidatos y candidatos extrapartidarios en sus listas siempre que dichas postulaciones representen hasta el 30% de la totalidad de la lista completa..." De un análisis surge que los candidatos IVASCOV CARINA MARIEL DNI 22395374, GRANDOLIO ESTER DNI 11379367 Y ROSKOZT MARIA LAURA DNI 28136801; No son afiliados a ninguno de los partidos que componen la alianza. Si vemos que la lista completa de candidatos son 8 el 30% son 2,4 candidatos que se limitaría a 2 por cuestiones lógicas. Ergo se exceden del número de extrapartidarios estipulados en la cláusula mencionada ut supra, lo que estaría imposibilitando de nuestra parte la oficialización de la misma.-

Por los fundamentos expuestos con anterioridad el Tribunal Electoral de la alianza JUNTOS POR ENTRE RIOS

RESUELVE

Artículo 1: Oficializar las listas de precandidatos a diputados nacionales para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias del día 12 septiembre de 2021 por el frente JUNTOS POR ENTRE RIOS a las siguientes:

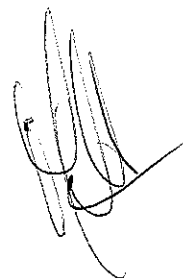
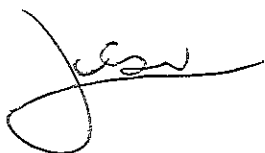
A) JUNTOS: a la que se le adjudica la letra "A"

DIPUTADOS NACIONALES TITULARES

- 1) ROGELIO FRIGERIO. DNI 21482393
- 2) MARCELA ANTOLA. DNI 17325164.
- 3) ATILIO FRANCISCO SALVADOR BENEDETTI DNI 11460928
- 4) NANCY BALLEJOS DNI 33494595
- 5) MAURICIO GERMAN DAVICO DNI 29170866

SUPLENTES:

- 1) EVANGELINA MULLER DNI 26740044
- 2) GUILLERMO BERNAUDO DNI 14014404
- 3) JULIETA MARIA LEILA SOSA DNI 29134707



B) ENTRE RIOS CAMBIA: a la que se le adjudica la letra "B"

DIPUTADOS NACIONALES TITULARES

- 1) PEDRO JORGE GALIMBERTI DNI 21667573
- 2) MARIANA SALINAS DNI 16793974
- 3) ABEL RUBEN DARIO SCHNEIDER DNI 16955113
- 4) FLAVIA ANALIA PAMBERGER DNI 26650185
- 5) RAMON CAYETANO CORNEJO DNI 10279314

SUPLENTE:

- 1) ROSANA MARIELA GALLINGER DNI 17731134
- 2) ROBERTO CARLOS FRANCO DNI 22441662
- 3) IVVONE EDITH JAURENA DNI 20098815

C) A DONDE VAMOS: al que se le adjudica la letra "C"

DIPUTADOS NACIONALES TITULARES:

- 1) CARLOS BERNARDO GONZALEZ DNI 5947390
- 2) AUDISIO MARIA CRISTINA DNI 17868495
- 3) AMAYA RUBEN EDUARDO DNI 12944545
- 4) MIÑO, NURIA TERESITA "NURY" DNI 22023769
- 5) MONTERO, VICTOR JOSE. DNI: 26628469

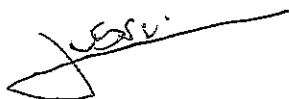
SUPLENTE:

- 1) MAZZACAN PATRICIA VIVIANA DNI 24494494
- 2) POLITO HUGO CESAR DNI 14094256
- 3) BECKER CARMAGNAC STELLA MARIS DNI 11200332

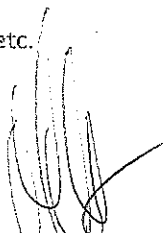
ARTICULO 2: Desestimase la presentación realizada por la lista ENTRERIANOS POR LA LIBERTAD por los motivos antes expuestos.-

ARTICULO 3: Comuniquese, notifiquese, etc.

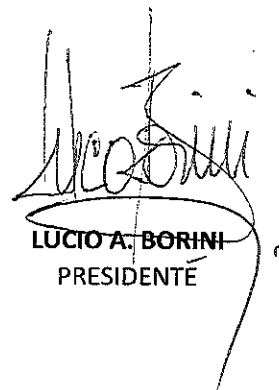
Paraná, 26 de Julio 2021



LUCAS MATIAS ULLUA
VOCAL



DAIANA MARIA MORETTI
SECRETARIA DE ACTAS



LUCIO A. BORINI
PRESIDENTE